

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.844 · 1964

LEY 6844

Boletín Oficial, 10 de noviembre de 1964 · 3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6844

DEROGADA POR LEY 7097

LEY 6844

Donación al Poder Ejecutivo Nacional, fracciones de tierras ubicadas en la ciudad de Necochea.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo a donar al Poder Ejecu tivo Nacional dos fracciones de tierra ubicadas en la ciudad de Ne cochea, Partido del mismo nombre, designadas catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Manzana 139, Parcelas 5 y 6, con una superficie de 260 m 2 , cada una, inscriptas en el Registro de la Propiedad en el Folio 192, Serie A, del año 1898, Departamento de Dolores, a nombre de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Los terrenos indicados en el artículo 1º, serán destina dos exclusivamente a la ampliación del edificio de Correos y Te légrafos de la Nación, ubicado en parte en el lote lindero, cedido por la Provincia de Buenos Aires por Ley 3950.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 6844. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).